ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	———
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	———
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS moneda corriente. ($22.862.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$2.286.200,00	$22.862.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misionalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a

intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA":*** por un valor estimado de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS moneda corriente ($22.862.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10063-19 del 7 de Febrero del 2019	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACION SOCIAL APLICADA, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$21.816.900,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10095-20 del 05 de febrero del 2020	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS"	$29.444.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL	$27.286.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

			EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVES DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática especifica o afines a la INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano/DINAE, Filosofo Diocesano/El Seminario Conciliar Santo Tomas De

Aquino, Tecnólogo en Estudios Policiales/ESJIM, Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su expenencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la expenencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano/DINAE, Filosofo Diocesano/El Seminario Conciliar Santo Tomas De Aquino, Tecnólogo en Estudios Policiales/ESJIM, Constancia Actualización tutor Blackboard 9.1/Cognos Online, Diplomado en Docencia, investigación y Evaluación: Retos para el Desarrollo/UNAD, Diplomado Procesos Formativos y Educación Superior/UNAD, Diplomado Curricula y Pedagogía, diplomado diseño implementación y uso de las tecnologías de la Informática y la Comunicación (TIC) en la educación superior.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROGRAMAS ACADEMICOS de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos

identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica)
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.

30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA***

EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS moneda corriente ($22.862.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano/DINAE, Filosofo Diocesano/El Seminario Conciliar Santo Tomas De Aquino, Tecnólogo en Estudios Policiales/ESJIM,

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71219179 de Bello (Antioquia), quien es: Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano/DINAE, Filosofo Diocesano/El Seminario Conciliar Santo Tomas De Aquino, Tecnólogo en Estudios Policiales/ESJIM,

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de

origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 8614	CM N°002-2019	05 de agosto 2019	$97.071.485,00
EMAVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	185-00-J-EMAVI-GRUAC-2020	01 diciembre del 2020	$8.188.207,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGISTICA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" EN ACTIVIDADES, EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONGRESOS, PONENCIAS, REUNIONES, ENTRE OTROS	0026-ARC-ENSB-CLENS-2021	6 de abril del 2021	$20.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	$2.728.600,00	$27.286.000,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varian.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$2.286.200,00	$22.862.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71219179 de Bello (Antioquia), por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS moneda corriente. ($2.286.200,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA" DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	N/A	N/A	N/A	$22.862.000,00	$22.862.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS moneda corriente. ($22.862.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 05 tematicas primer ciclo, 04 tematicas segundo ciclo, 1 tematicas tercer ciclo de 7 días cada uno.	$2.286.200,00	$22.862.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, en cumplimiento al ***Artículo 2.5.3.2.3.2.8.*** Del Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorias presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papeleria, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual

	deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los titulos electrónicos o fisicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO.	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACION	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

											ES DE LAS PARTES										
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 71219179 expedida en Bello (Antioquia), y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021-0 0 8 4 6 1/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requenda para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal **BÁSICA** Técnico Profesional en Investigación Judicial , Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL , planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en e identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico , pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento,	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: SI. Juan Antonio Quintero Rios
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDO\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esiim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

No. GS-2022- 0 0 0 0 6 3 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 0 7 ENF 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado: [illegible]
Revisó y Aprobó: Capitán Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha Elaboración: 07/01/2022
Ubicación D: Documentos\carpeta de procesos\Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página: 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	129	3.208.424.310,00	-	-	-	-
Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM														

No. BSCO 1 ESJIM-2022-1 Proyecto: 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACION 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, con el fin de orientar las temáticas de los diplomados de curso de ascenso para los Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2023. El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS aMoodle, según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19".

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 28 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema, artículo 8 y 9 Ley 80 93, Ley 1150 2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento *"inscripción"*, exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en *"DOCUMENTOS REQUERIDOS"*

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre Apellido+documentación *(ej: JUAN PEREZ DOCUMENTOS)*
Nombre Apellido fotografía *(ej: JUAN PEREZ FOTO)*

Recuerde:

- Para efectuar la inscripción en el link respectivo del cargue de documentos, debe tener NO menos de las descripciones. No podrá continuar en el proceso sin la presentación.
- Se tendrá documentación incompleta, NO podrá continuar en el proceso sin la presentación.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil exigido para cada temática (obligatorio)
- Acreditar formación en docencia y o pedagogía en aula presencial y o virtual (opcional)
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) (opcional)
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica (opcional)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste temática(s) a la(s) que se postula (máximo 4 temáticas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cedula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.

2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150% a ambas caras.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA. Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolucion de convalidacion, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas)

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitación en ciudadania digital clasificados en niveles basico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimatica, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos especificos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

  - ✓ C1, C2 o Avanzado.
  - ✓ B1, B2 o Intermedio.
  - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educacion superior o Policia Nacional, en la temática especifica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de expedición, información del trabajo, tiempo laboral, funciones realizadas y firma de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica del Gestor (CLAVE) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Acreditación como semillerios o Aplicación a convocatorias, asociaciones, etc. Se debe aportar el número de recepto de participación en proyectos de investigación al cual que la producción fue incluida.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP descargada de la plataforma Función Pública. Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de mes con 2 de año, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verifica con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública "SIGEP").

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambos casos).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para hombres de nacionalidad menor a 50 AÑOS. Reportar en caso de buen retiro. (ambos casos).

5. Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia 30 días). (Los casos de pensionados en caso de buen retiro deberán anexar la certificación de salud de la póliza especificando nuevamente el tipo de la cuenta de los aportes).

6. Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia 30 días). (Los casos de pensionados en caso de buen retiro los hombres menores de 50 años y mujeres menores de 45 años, deberán anexar la afiliación con cualquier entidad de fondos de pensiones. Los edades en relación anexar la afiliación de pensiones de la Policía. Igualmente máximo de 30 días a la entrega de la carpeta).

7. Certificado legible Registro Unico Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, verificar que establezca la actividad económica con código 85 educación.

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 días).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).

16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	TEMATICAS	MODALIDAD
	Habilidades Comunicativas	Presencial y/o Distancia
	Investigación Criminal	Presencial y/o Distancia
3	Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública	Presencial y/o Distancia
4	Política Pública y Seguridad Ciudadana	Presencial y/o Distancia
5	Actualización Jurídica	Presencial y/o Distancia
6	Derecho Penal y Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia
8	Investigación	Presencial y/o Distancia
9	Mando Policial	Presencial y/o Distancia
10	Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita	Presencial y/o Distancia
11	Contratación Estatal y Presupuesto	Presencial y/o Distancia
12	Administración Pública	Presencial y/o Distancia
13	Manejo de las Herramientas Didácticas	Presencial y/o Distancia
14	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	Presencial y/o Distancia
15	Inglés Básico	Presencial y/o Distancia
16	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Presencial y/o Distancia
17	Gestión Humana	Presencial y/o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Pena Cuenca
Jefe Área Académica (E)
Celular 3208580607
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Roa
Responsable Programas Académicos
Celular 3044168760
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Encargada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el dia 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboró: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernandez ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Sedoya Ramirez SUBDIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS - DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernandez - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. Jose Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9607
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 8 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
Jefa Area Académica
Kilometro 20 via Sibate
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APOYO Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: Jair Pinzon Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Documents and Settings\...\

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esdim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bogotá, 3 de Enero de 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela Gonzalo Jimenez de Quesada
Sibaté

Carta ofrecimiento de servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante el señor Directora de la Escuela, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente pare el curso de Patrullero a Subintendete

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

- Investigacion social Valor: $ 2 286. 200-

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Asi mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

lj(Ra). Carlos Alberto Mesa Rodriguez
CC. 71219179
camesaro@gmail.com

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MESA	RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia
No. 71219179							

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 26	MES 12	AÑO 1979	Carrera 6 # 13-19 Casa Parques del Mu?a			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Antioquia			MUNICIPIO	SIBATÉ		
MUNICIPIO	MEDELLÍN			TELÉFONO	3166274105	EMAIL	CAMESARD@GMAIL.COM

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS	11	2019	
UN	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	06	2009	
TL	6	X		TECNOLOGIA EN ESTUDIOS POLICIALES	08	2012	
UN	6	X		LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	11	1996	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Embassy EEUU BOGOTA - ICITAP	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SANTA FE DE BOGOTA	info@pai.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 03 AÑO 2017	DÍA 17 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Programador De Sistemas		Embassy EEUU BOGOTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Policia Nacional - ESIIM	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.areca@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5169000	DÍA 01 MES 10 AÑO 2008	DÍA 17 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jefe De Area Policial		Km 20 via sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Policia Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SANTA FE DE BOGOTA	oac@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5169000	DÍA 01 MES 05 AÑO 1998	DÍA 17 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jefe De Area Policial		Can Bogotá

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo gonzalo Jimenez de Quesada	60	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Informal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Tecnica profesional	DÍA 01 MES 10 AÑO 2008	DÍA 17 MES 11 AÑO 2020

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
Genérica Control Interno Seguridad	Derechos humanos Inteligencia Control Interno Planeaci?n Orden cerrado Convivencia Habilidades comunicativas Manejo herramientas did?cticas Investigaci?n R?gimen institucional Tiro

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

07/01/22.
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Carlos Alberto Mija Rodriguez

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ] No. 7121917 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Sibaté

DIRECCIÓN Carrera 6 # 13-19 TELÉFONOS 3166274105

MUNICIPIO Sibaté DEPARTAMENTO Cundinamarca PAIS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Gilberto Mija Sanchez	Fallecido	Padre
Blanca Rodriguez Betancur	21485992	Madre
Manuela Mija Calle	1033940310	Hija.
Maria Fda Mija Herrera	1033868953	Hija.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [ ], **PARA RETIRARME** [X], **PARA ACTUALIZACIÓN** [ ], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	40.000.000=
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	40.000.000=

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	94500000243	Sibaté	25.000.000=

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Inmueble Casa	Notaria 72 Bogotá	200.000.000=

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [X] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Kelly Yojana Herrera Arango	C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ]	1017137512

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Sibaté, 3 Enero 22

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.219.179**
MESA RODRIGUEZ

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1979**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-ENE-1998 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1523900-00282077-M-0071219179-20110223 0025899732A 1 35552919

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **IJ (r) MESA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO,** quien se identifica con CC. No. **71219179,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de **($3,030,736.00).**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los tres (03) días del mes de enero 2022.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **IJ (r) MESA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO,** quien se identifica con CC. No. **71219179,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$3,030,736.00,** del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los tres (03) días del mes de enero 2022.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **71.219.179,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14729348735

(415)7707212489984(8020) 000001472934873 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 1 2 1 9 1 7 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	71219179	1 9 9 8 0 1 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MESA	RODRIGUEZ	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal: CR 6 13 19

42. Correo electrónico: camesaro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 2 9 9 2 5 6	3 1 6 6 2 7 4 1 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 8 0 2 2 5	6 2 0 9	2 0 1 5 1 1 2 4	8 5 5 9	8 5 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarían los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

COPIA
DOCUMENTO TRAMITES SIN COSTO

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Carlos Alberto Mesa Rodriguez						
Tipo de Documento:	NIT. [ ]	Cédula [X]	Céd. de Ciudadanía Extranjera [ ]	Otro [ ]	Número:	7219179	
Nombre del Representante Legal:					Cargo:		
Cédula [ ]	Cédula de Ciudadanía Extranjera [ ]	Número:					

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección				Teléfono	
Fax:		Mail:			
País:	Colombia	Departamento:		Ciudad:	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [ ] Persona Jurídica [ ] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [ ] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente	

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI [X]	NO [ ]	Autorretenedor	Renta [ ]	IVA [ ]	ICA [ ]			
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor									
Regimen de Ventas	Común [ ]	Simplificado [ ]							
Código Actividad Económica - CIIU		Grupo		Tarifa ICA					
¿Otro Regimen?	SI [ ]	NO [ ]	¿Cuál?						
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial		¿Registra cuenta AFC?	SI [ ]	NO [ ]					

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	[ ]	Industrial	[ ]	Comercial	[ ]	Unión Temporal	[ ]	Departamento	[ ]
Distrito	[ ]	Municipio	[ ]	Gobierno Extranjero	[ ]	Municipio	[ ]	Otra Pública Municipal	[ ]
Otra Pública Distrital	[ ]	Universidad Pública	[ ]	Resguardo	[ ]	Consorcio	[ ]	Persona Natural Nacional	[X]
Organismos Internacionales	[ ]	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[ ]	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[ ]				
Empresa Pública Nacional Financiera	[ ]	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	[ ]	Empresa Pública Nacional No Financiera	[ ]				
Establecimiento Público Departamental	[ ]	Entidad Pública Administración Central Nacional	[ ]	Establecimiento Público Municipal	[ ]				
Establecimiento Público Distrital	[ ]	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	[ ]	Otra Pública Departamental	[ ]				
Persona Natural Extranjera	[ ]	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	[ ]						

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA		De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social				Unión Colombiano		Standard Shartered	

Ubicación del Banco

Sucursal	Sibaté	Dirección Sucursal	Cra 7 # 10-57.
Teléfono	725, 0666	País	Colombia
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Sibaté

Nombre Cuenta	Carlos A. Mesa.	No. Cuenta	94500000 234	Ahorros	X	Corriente	

Firma

Nombre Representante Legal

Carlos A. Mesa Rodriguez

C.C. 7172979

Certificado Bancario

Lunes, 3 de Enero de 2022

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 71219179, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	94500000234	2020/09/04	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

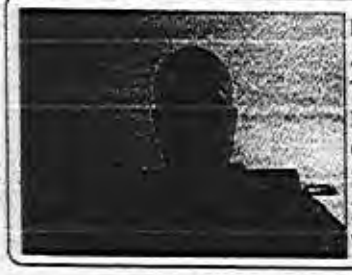
Es el momento de todos Bancolombia

GRUPO EMPRESARIAL SERVIR S.A.S.

901.120.583-5

IPS SERVIR

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso
OTROS



Fecha: 04/Ene/2021, **Hora:** 02:22:35 p.m.
Apellido: MESA RODRIGUEZ **Nombre:** CARLOS ALBERTO
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 71219179
Empresa: Particular
Cargo: DOCENTE
Lugar:
Direccion: CRA 6 NN 13-19
Telefono: **Celular:** 3166274105 **Email:** **Estado Civil:** Casado

HC: # 22237
Edad: 41 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 26/Dic/1979
Rh: O+

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular

Concepto

Apto con recomendaciones

Recomendaciones

Uso adecuado de EPP
Emplear Pausas Activas
Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo
Otras: *CONTINUAR CONTROL PREVENTIVO SOBRE EL COVID 19.
*EVITAR EXCEDER HORAS REGLAMENTARIAS PAUTADAS POR LA EMPRESA.
*EVITAR AGLOMERACIONES.
*ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
*LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABON O USAR ALCOHOL DE 70%. Y EVITAR LLEVAR LAS MANOS A LOS OJOS.
*USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION SEGUN SU FUNCION LABORAR (OBLIGATORIO TAPA BOCA)
* MANTENER CUIDADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN CASA.
* REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE 30 MIN TRES VECES POR SEMANA.
* DIETA BALANCEADA.
* MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Observaciones

*PACIENTE QUE A LA FECHA, NO PRESENTA SIGNOS NI SINTOMAS DE INFECCION RESPIRATORIA.

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

RICARDO CARRILLO
MEDICO ESPECIALISTA S.O
Registro #: 1867/2008

CARL[illegible] RODRIGUEZ
CC 71219179

Huell
Digit

Cra. 9 No. 12ª - 44 Soacha
Tel.: 900 21 46
Cel: 312 511 87 55

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, Carlos A mesa, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 71219179, expedida en la ciudad de : Bello Ant, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   ( ) **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

   (X) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 03 Enero 2022

Firma:
Nombre: Carlos Alberto Mesa
Documento de Identificación:: 71219779
Dirección: Cr 67B-79
Correo Electrónico: Camesaro@gmail.com.
Teléfono: 3166274108

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 10:16:13
Carlos Mesa

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

Id de página: 14601397 Ayuda

Última Actualizació

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0 0 0

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP





◄ ►

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya esta asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información...

Oportun Recib

Sin oportunidades
Más información...

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185928529

WEB
10:17:19

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71219179:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 10:18:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71219179
Código de Verificación	71219179220103101809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 3/01/2022 02:30:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71219179** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23083866** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 71219179

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 04 de enero de 2022 a las 04:03 p. m.
Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

Consulta / **Estado de Cuenta**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **71219179 (SIETE UNO DOS UNO NUEVE UNO SIETE NUEVE),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 3 de Enero de 2022 a las 14:29

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:59 AM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71219179**

Apellidos y Nombres: **MESA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Bogotá D.C. de fecha 05 de enero 2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo Carlos A. mesa con C.C. 7121979
expedida en Bello Ant, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su articulo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

Carlos A. mesa
NOMBRE Y APELLIDO
C.C. 7121979 **de** Bello

Detalle Inscripción

Estado	Preinscrito
Número Inscripción	114092418
Identificador Ficha de Caracterización	1092679
Nombre del Programa	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
Estado Ficha de Caracterización	Publicada
Identificación	CC - 71219179
Nombre	CARLOS ALBERTO
Apellidos	MESA RODRIGUEZ
Nivel de Formación	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
Fecha de Inscripción	30/12/2020
Nombre del Funcionario SENA	
Cargo del Funcionario SENA	

Volver | Imprimir

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional, usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Carlos Alberto Mesa R. identificado con la cedula de ciudadanía No. 3121979 con domicilio en Cra 6 # 13-19., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 03/01/22 .

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Carlos Alberto Mejia
Identificación 1121919755

República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Carlos Alberto Mesa Rodríguez

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71219179 de Bello (Antioquia)

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título académico de:

Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano

Programa con Registro Calificado otorgado mediante resolución No.13223 del 15 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma en Sibaté a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

Registrado en el libro 1 folio 3 bajo el número 24

Teniente Coronel Liza Barrera Quitián
Secretaria Académico

Capitán Sandra Milena Angel Flórez
Decana Facultad Ciencias de la Educación Policial

Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales
Director Nacional de Escuelas

DA 0001080

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Carlos Alberto Mesa Rodriguez

C.C. No. 71219179 de Bello

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Ingeniero de Sistemas

Registro M.E.N. 2776

Dado en Bogotá, D.C., el día 17 del mes de Junio de 20 09

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 2109 Fecha 17 - 06 - 2009 Registro de Diploma N° 31211, Libro II, Folio 39

Secretario General

42876

La República de Colombia y en su nombre

El Seminario Conciliar
"Sto. Tomás de Aquino"



Santa Rosa de Osos - Ant.

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 008268 del 7 de octubre de 1.993 y la 008965 del 21 de junio de 1.994

Confiere a:

Carlos Alberto Mesa Rodríguez

Identificado con T.I. No. 71226-07621 de Bello

El Título de:

Filósofo Diocesano

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación, según los planes y programas vigentes.

César J. Ballén J.
Rector

Luis Fernando Arango P. Pbro.
Secretario

Inscrito en el acta de Grado No. 04

Folio No. 66 Numeral 23 Libro No. 01

Dado en Sta. Rosa de O. el 17 de Noviembre de 19 96

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Creada mediante Decreto N° 4222 del 23 de Noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a)

SI. CARLOS ALBERTO MESA RODRÍGUEZ

Cédula de Ciudadanía N° 71219179 de Bello

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de :

TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES

Programa con registro calificado, otorgado mediante Resolución N° 3883 del 18 de Julio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Sibaté - Cundinamarca a los 31 días del mes de agosto de 2012. Registrado en el libro No. 01 folio 05 bajo el No. 38

CT. CARLOS ANDRÉS JOSADA GÓMEZ
Jefe de Registro y Control Académico Escuela

MY. DIANA YOHANA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Decana Facultad de Estudios Servicio de Policía

BG. RODRIGO GONZÁLEZ HERRERA
Director Nacional de Escuelas

REDIMENSIÓN 8
IMP. DIGITAL CAMERA

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

ACTA DE GRADO No. 001

En Sibaté, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:00 horas, se reunieron en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada", en solemne ceremonia presidida por el señor(a) Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales, Director Nacional de Escuelas, el señor(a) Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez, Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el señor(a) Capitán Sandra Milena Angel Flórez, Decana Facultad ciencias de la Educación Policial, el señor(a) Teniente Coronel Lirza Barrera Quitián, Secretaria Académica y demás autoridades académicas de la Escuela con el propósito de conferir el título académico, al señor(a):

Mesa Rodríguez Carlos Alberto

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71219179 de Bello (Antioquia)

El señor(a) fue presentado(a) por el señor(a) Capitán Sandra Milena Angel Flórez, Decana Facultad Ciencias de la Educación Policial, quien dio fé que cursó y aprobó a satisfacción los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano, aprobado mediante Resolución Interna del Plan de Estudios No.1430 del 14 de abril de 2014. Programa académico con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No.13223 del 15 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, el señor(a) Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales, Director Nacional de Escuelas, toma el juramento de rigor y por delegación del Estado le confiere el título correspondiente y se procede a la entrega del diploma que lo acredita en idoneidad para ejercer la profesión de:

Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano

Para constancia se firma en Sibaté, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por el señor(a) Teniente Coronel Lirza Barrera Quitián, Secretaria Académica.

Registrado en el libro No.1, folio No 3, bajo el número 24.

Teniente Coronel Lirza Barrera Quitián
Secretaria Académica

Transversal 33 47A -35 sur, Fátima, Bogotá D.C.
Correo: dines.secad@policia.gov.co
Teléfono: 5159322

A 00006886

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 04137
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006

ACTA DE GRADO No. 001

En Sibaté, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012), en solemne ceremonia de grado presidida por el señor Brigadier General RODRIGO GONZALEZ HERRERA, Director Nacional de Escuelas, Teniente Coronel VÍCTOR ALFONSO ROJAS SILVA, Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", Mayor DIANA IVONNE SANCHEZ MARTINEZ, Decana Facultad en Servicio de Policía, Mayor SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO, Jefe Área Académica Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Capitán CARLOS ANDRES LOSADA GOMEZ, Jefe Registro y Control Académico Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo y demás autoridades con el fin de otorgar el título de "TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES" al señor:

Subintendente CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía No 71219179 de Bello

El estudiante fue propuesto por la señorita Mayor SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO, Jefe Área Académica Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, quien dio fe del currículo vigente aprobado mediante resolución No 3883 del 18 de julio del 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de los requisitos reglamentarios y calificaciones del graduado consignados en la oficina de Registro y Control de la Escuela. En consecuencia el señor Brigadier General RODRIGO GONZALEZ HERRERA, Director Nacional de Escuelas, tomó el juramento de rigor al estudiante y al manifestar cumplir estas obligaciones, por delegación del Estado le confirió el título correspondiente y se procede a la entrega del diploma que le acredita su idoneidad para ejercer la profesión de:

TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES

Para constancia se firma en Sibaté, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012), por el señor Capitán CARLOS ANDRES LOSADA GOMEZ, Jefe Registro y Control Académico Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, diploma registrado en el Libro 1, Folio 005 Bajo el número 38.

Capitán **CARLOS ANDRÉS LOSADA GÓMEZ**
Jefe Registro y Control Académico

esjim.wcad@policia.gov.co
Kilómetro 20 vía Sibaté San Benito, Teléfonos: 7305400 - 7305402 Fax 5297286

CognosOnLine

Hace constar que:

Carlos Alberto Mesa Rodríguez

C.C. 71.219.179

Participó en la capacitación de **Actualización Tutor Blackboard 9.1 SP8**
Fecha: Agosto 1 y 3
Intensidad: 12 horas
Bogotá - Colombia
2012

Héctor Nicolás Padilla
Jefe Soluciones Educativas

CognosOnLine™

Hace constar que:

Carlos Alberto Mesa Rodríguez

C.C. 71.219.179

Participó en la capacitación de **Administrador Blackboard 9.1**
Fecha: Agosto 1 y 3
Intensidad: 4 horas
Bogotá - Colombia
2012

Héctor Nicolás Padilla
Jefe Soluciones Educativas

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CERTIFICA QUE

SI. MESA RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO

Con C.C. No **71219179**

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN: RETOS PARA EL DESARROLLO

Con una intensidad de 120 horas.

Expedido en el mes de Diciembre de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C.

Edgar Guillermo Rodríguez
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CERTIFICA QUE

SI. MESA RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO

Con C.C. No 71219179

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

PROCESOS FORMATIVOS Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Con una intensidad de 120 horas.

Expedido en el mes de Diciembre de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C.

Edgar Guillermo Rodríguez
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CERTIFICA QUE

SI. MESA RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO

Con C.C. No 71219179

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CURRÍCULA Y PEDAGOGÍA

Con una intensidad de 120 horas.

Expedido en el mes de Diciembre de 2020en la ciudad de Bogotá D.C.

Edgar Guillermo Rodríguez
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CERTIFICA QUE

MESA RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO

Con C.C. No **71219179**

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y LA COMUNICACIÓN (TIC) EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Con una intensidad de 120 horas.

Expedido en el mes de Diciembre de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C.

Edgar Guillermo Rodríguez
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

United States Department of Justice

International Criminal Investigative Training Assistance Program

CERTIFICATE OF APPRECIATION

Carlos Mesa

Policía Nacional de Colombia

is hereby awarded this certificate of appreciation in recognition for outstanding service to the ICITAP-Colombia Program

May 23, 2019

Gregory E. Ducot
Acting Director

UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE

International Criminal Investigative Training
Assistance Program (ICITAP)

Certifica que:

Carlos Alberto Mesa Rodriguez

C.C. 71219179

Asistió al:

"Taller elaboración contenidos para el curso de Investigador Criminal"

realizado en Bogotá, del 27 de julio al 31 de agosto de 2020, con una intensidad horaria de 192 horas.

CARL RISHEIM
Director

2018-MI-TA-001-AER

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP)

Certifica que:

Carlos Alberto Mesa Rodríguez

C.C. No. 71.219.179

Recibió capacitación en metodología de **"Job Task Analysis"**, participó en la aplicación de la misma en Colombia para investigadores criminales, analistas e integrantes de patrulla en la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación durante los años 2018-2020 y diseñó el software para la misma metodología.

Carl A. Risheim
Director ICITAP – Colombia

UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE

International Criminal Investigative Training
Assistance Program (ICITAP)

Certifica que:

Carlos Alberto Mesa Rodriguez

C.C. 71219179

Asistió al:

"Curso Formador de Formadores"

realizado en Bogotá, del 11 de Febrero al 27 de abril de 2019,
con una intensidad horaria de 180 horas.

CARL RISHEIM
Director

United States Department of Justice

International Criminal Investigative Training Assistance Program

CERTIFICATE OF APPRECIATION

Carlos Mesa

Policía Nacional de Colombia

is hereby awarded this certificate of appreciation in recognition for outstanding service to the ICITAP-Colombia Program

May 23, 2019

Gregory E. Ducot
Acting Director

U.S. Department of Justice
Criminal Division
International Criminal Investigative
Training Assistance Program (ICITAP)

United States Embassy. Cra 45 No. 24B-27
Tels: 275-2000 – FAX: 275-4696
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá, 8 de febrero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que el señor Intendente **CARLOS ALBERTO MESA RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **71.219.179** de Bello Antioquia, desarrolló el sistema **ACADEMICS** para el control de la gestión de los eventos académicos desarrollados por nuestra agencia durante el tiempo que ha estado en comisión con nosotros. Dicho sistema comenzó a operar en enero de 2018 y fue desarrollado en lenguaje .Net. Adicionalmente, se encuentra disponible en entorno web y desktop.

Desde la puesta en marcha de este sistema se ha tenido un buen funcionamiento manteniendo todos los parámetros de seguridad requeridos.

Atentamente,

CARL RISHEIM
Director
ICITAP - Colombia

U.S. Department of Justice
Criminal Division
International Criminal Investigative
Training Assistance Program (ICITAP)

United States Embassy: Cra 45 No. 24B-27
Tels: 275-2000 – FAX: 275-4696
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá, 8 de febrero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que el señor Intendente **CARLOS ALBERTO MESA RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **71.219.179** de Bello Antioquia, desarrolló el sistema **MAMUT** para el control de la gestión administrativa durante el tiempo que ha estado en comisión con nuestra agencia. Dicho sistema comenzó a operar en mayo de 2018, fue desarrollado en lenguaje .Net y Xamarin y cuenta con módulos de control de usuarios, control y reporte de actividades, administración de bienes y módulos de seguridad. Adicionalmente, el sistema se encuentra disponible en entorno web, desktop y Mobile.

Desde la puesta en marcha de este sistema con todas sus aplicaciones se ha tenido un buen funcionamiento manteniendo todos los parámetros de seguridad requeridos.

Atentamente,

CARL RISHEIM
Director
ICITAP - Colombia

U.S. Department of Justice
Criminal Division
International Criminal Investigative
Training Assistance Program (ICITAP)

United States Embassy, Cra 45 No. 24B-27
Tels: 275-2000 – FAX: 275-4696
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá, 8 de febrero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que el señor Intendente **CARLOS ALBERTO MESA RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **71.219.179** de Bello Antioquia, desarrolló el sistema **SIMIRAC** "Sistema de información del modelo investigativo, para el registro y análisis de casos" durante el tiempo que ha estado en comisión con nuestra agencia. Dicho sistema comenzó a operar en julio de 2017 y se encuentra disponible en entorno web y desktop. Adicionalmente, fue desarrollado en lenguaje .Net.

Desde la puesta en marcha de este sistema se ha tenido un buen funcionamiento manteniendo todos los parámetros de seguridad requeridos.

Atentamente,

CARL RISHEIM
Director
ICITAP - Colombia

U.S. Department of Justice
Criminal Division
International Criminal Investigative
Training Assistance Program (ICITAP)

United States Embassy. Cra 45 No. 24B-27
Tels: 275-2000 – FAX: 275-4696
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá, 8 de febrero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que el señor Intendente **CARLOS ALBERTO MESA RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **71.219.179** de Bello Antioquia, desarrolló el sistema **WORKING** para la identificación y análisis de tareas, subtareas, elementos, equipos, riesgos, daños y normatividad de puestos de trabajo, basados en la metodología Job Task Analysis durante el tiempo que ha estado en comisión con nuestra agencia. Sicho sistema comenzó a operar en febrero de 2018 y se encuentra disponible en entorno web y desktop. Adicionalmente, fue desarrollo en lenguaje .Net.

Desde la puesta en marcha de este sistema se ha tenido un buen funcionamiento manteniendo todos los parámetros de seguridad requeridos.

Atentamente,

CARL RISHEIM
Director
ICITAP - Colombia

U.S. Department of Justice
Criminal Division
International Criminal Investigative
Training Assistance Program (ICITAP)

United States Embassy: Cra 45 No. 24B-27
Tels: 275-2000 – FAX: 275-4696
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá, 8 de febrero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que el señor Intendente **CARLOS ALBERTO MESA RODRÍGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **71.219.179** de Bello Antioquia, diseñó e implementó la página web del Portal Académico Internacional (pai.com.co) durante el tiempo que ha estado en comisión con nosotros. El Portal Académico fue desarrollado en Junio de 2017 y consta de un entorno virtual de aprendizaje (moodle) con capacidad para 30 mil estudiantes; de un sistema de videoconferencias y un software de inmersión educativa (metaverso - opensimulator) para los programas académicos de la agencia.

Desde la puesta en marcha de este sistema se ha tenido un buen funcionamiento manteniendo todos los parámetros de seguridad requeridos.

Atentamente,

CARL RISHEIM
Director
ICITAP - Colombia

SENA | TecnoParque COLOMBIA



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RECONOCE A:

Reporte En Línea (Ronli)

LICEO CAMPESTRE BOSQUE ANDINO

Por su activa participación dentro de
EXPOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SIBATÉ 2019

SIBATÉ, OCTUBRE 2019

ING. Luis Roberto González Peñaloza
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL SIBATÉ | Motivos para crear y avanzar

Dra. Mireya Luque Sanabria
Secretaria de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ** identificado con número de cédula de ciudadanía **71219179**, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA: DISEC	PROGRAMA: CURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE OPERACIONES ESPECIALES		
ASIGNATURA		**CURSO**	**HORAS**
DERECHOS HUMANOS		22	20
DERECHOS HUMANOS		26	17
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			**37**
ESCUELA: ESJIM	**PROGRAMA:** DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL		
ASIGNATURA		**CURSO**	**HORAS**
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		3	24
ACTUALIZACION JURIDICA		3	40
DERECHO PENAL MILITAR		3	24
CONTROL INTERNO		3	16
GESTION HUMANA		3	24
GESTION DEL SERVICIO		3	24
POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA		3	24
GESTION HUMANA		4	16
CONTROL INTERNO		9	16
CONTROL INTERNO		9	16
CONTROL INTERNO		9	16
CONTROL INTERNO		9	16
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			**256**
ESCUELA: ESJIM	**PROGRAMA:** DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
ASIGNATURA		**CURSO**	**HORAS**
HABILIDADES COMUNICATIVAS		3	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		3	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		3	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS		4	16

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
ASIGNATURA				**CURSO**	**HORAS**
HABILIDADES COMUNICATIVAS				4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				4	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
DERECHOS HUMANOS				56	16
DERECHOS HUMANOS				56	16
DERECHOS HUMANOS				56	16
DERECHOS HUMANOS				56	16
DERECHOS HUMANOS				56	16
DERECHOS HUMANOS				56	16
DERECHOS HUMANOS				56	16
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:				**448**	
ESCUELA:	ESJIM	**PROGRAMA:**	DIPLOMADO EN POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACION PUBLICA		
ASIGNATURA				**CURSO**	**HORAS**
MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS				1	16
MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS				1	16
MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS				1	16
GESTION DEL SERVICIO DE POLICIA (PNVCC)				3	24
ACTUALIZACION JURIDICA				3	40
DERECHO PENAL MILITAR				3	24
CONTROL INTERNO				3	16
CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA				3	24
ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD				3	16
REGIMEN INSTITUCIONAL				3	16
INVESTIGACION				3	40
INTELIGENCIA				3	16
CONTROL INTERNO				7	16
CONTROL INTERNO				7	16
ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD				8	16
INVESTIGACION				8	32
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:				**344**	
ESCUELA:	ESJIM	**PROGRAMA:**	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
ASIGNATURA				**CURSO**	**HORAS**
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				2	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
GERENCIA Y LIDERAZGO				3	32
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				5	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				6	16
HABILIDADES COMUNICATIVAS				6	16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM	PROGRAMA: DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
	ASIGNATURA	CURSO	HORAS
	DOCTRINA INSTITUCIONAL	7	24
	DOCTRINA INSTITUCIONAL	7	24
	DOCTRINA INSTITUCIONAL	7	24
	DOCTRINA INSTITUCIONAL	7	24
	DOCTRINA INSTITUCIONAL	7	24
	DOCTRINA INSTITUCIONAL	7	24
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	16
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	16
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	16
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	16
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	24
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	16
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	16
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	16
	PLANEACION DEL SERVICIO	8	16
	REGIMEN INSTITUCIONAL	8	16
	REGIMEN INSTITUCIONAL	8	16
	REGIMEN INSTITUCIONAL	8	16
	REGIMEN INSTITUCIONAL	8	16
	REGIMEN INSTITUCIONAL	8	16
	REGIMEN INSTITUCIONAL	8	16
	REGIMEN INSTITUCIONAL	8	16
	TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	2936	
ESCUELA: ESJIM	PROGRAMA: DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA		
	ASIGNATURA	CURSO	HORAS
	DERECHO PENAL MILITAR	3	24
	ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	3	16
	PNVCC	3	32
	CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	3	24
	DDHH Y DIH	3	16
	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	3	32
	INTELIGENCIA	3	16
	INVESTIGACION	3	40
	DOCTRINA INSTITUCIONAL	3	24
	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	3	16
	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	3	16
	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	3	16
	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	3	16
	SEMINARIO DE GERENCIA INTEGRAL	4	40
	CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			CONVIVENCIA PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	4	24
			HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	5	16
			HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	5	16
			HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	5	16
			HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	5	16
			PLANEACION TACTICA Y OPERACIONAL CON ENFASIS EN ESTRATEGICA	6	24
			PLANEACION TACTICA Y OPERACIONAL CON ENFASIS EN ESTRATEGICA	6	24
			PLANEACION TACTICA Y OPERACIONAL CON ENFASIS EN ESTRATEGICA	6	24
			PLANEACION TACTICA Y OPERACIONAL CON ENFASIS EN ESTRATEGICA	6	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	7	24
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	40
			DERECHO PENAL MILITAR	9	40
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			DERECHO PENAL MILITAR	9	36
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		1384
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
ORDEN CERRADO				35	32
ORDEN CERRADO				35	24
ORDEN CERRADO				35	8
ORDEN CERRADO				35	31
INTELIGENCIA				35	16
INTELIGENCIA				35	16
INTELIGENCIA				35	16
INTELIGENCIA				35	16
INTELIGENCIA				35	16
INTELIGENCIA				35	32
INTELIGENCIA				35	40
INTELIGENCIA				35	40
INTELIGENCIA				35	40
INTELIGENCIA				35	40
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
MANUAL DE PLANEACION PARA LA POLICIA NACIONAL				43	24
ORDEN CERRADO				43	26
ORDEN CERRADO				43	12
ORDEN CERRADO				43	16
ORDEN CERRADO				43	16
ORDEN CERRADO				43	8
ORDEN CERRADO				43	8
ORDEN CERRADO				43	8
ORDEN CERRADO				43	8
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:				757	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA (IJ-		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
DERECHOS HUMANOS				49	16
DERECHOS HUMANOS				53	16
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:				32	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM	PROGRAMA: PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL EN SEGURIDAD POLICIAL (SI-CP)		
	ASIGNATURA	CURSO	HORAS
	INTELIGENCIA	30	48
	INTELIGENCIA	30	44
	INTELIGENCIA	30	40
	INTELIGENCIA	30	48
	INTELIGENCIA	30	40
	INTELIGENCIA	30	24
	INTELIGENCIA	30	24
	INTELIGENCIA	30	24
	INTELIGENCIA	30	24
	INTELIGENCIA	30	24
	INTELIGENCIA	34	40
	INTELIGENCIA	34	40
	INTELIGENCIA	34	40
	INTELIGENCIA	34	40
	INTELIGENCIA	34	32
	INTELIGENCIA	34	40
	INTELIGENCIA	34	40
	INTELIGENCIA	34	40
	INTELIGENCIA	34	40
	INTELIGENCIA	34	40
	DERECHOS HUMANOS	51	16
	DERECHOS HUMANOS	51	16
	DERECHOS HUMANOS	51	16
	DERECHOS HUMANOS	51	16
	DERECHOS HUMANOS	51	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	DERECHOS HUMANOS	55	16
	TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	972	
ESCUELA: ESJIM	PROGRAMA: TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA		
	ASIGNATURA	CURSO	HORAS
	TECNICAS DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	6	64
	RESOLUCION DE CONFLICTOS	7	38

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	
ASIGNATURA				**CURSO HORAS**
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:				**102**
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES				**7268**

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL
ESJIM	DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS	15-MAR-12	10-MAY-12
ESJIM	DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	15-MAR-12	10-MAY-12
ESJIM	TALLER PLAN DEMOCRACIA	09-FEB-14	08-MAR-14

En constancia se expide el presente certificado en **SIBATÉ** a los **16** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2020** siendo las **10:49** horas.

Atentamente,

Teniente Coronel OSCAR GILBERTO OLARTE NAVARRO
JEFE AREA ACADEMICA

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 D1 0849 / ARACA - GRUIN – 43.18

Sibaté, 16 de diciembre de 2020

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Asunto: autorización de publicación trabajo de grado "Licenciatura en educación para la convivencia y el desarrollo humano"

Yo CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ autor del trabajo de grado titulado "Tecnologías del Aprendizaje Inmersivo (TAI)", presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar el título de "Licenciado en Educación" autorizo a la Biblioteca "Intendente. Rossbel Javier Morales" para que publique en el repositorio del Sistema Nacional de Bibliotecas la presente obra con el fin de almacenar, preservar, difundir y gestionar el contenido de este, en el ámbito académico y de investigación de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de esta obra en la página web del repositorio del Sistema Nacional de Bibliotecas y en las redes de información del país y del exterior, con las cuales se tengan convenio en el momento o en el futuro.

Se permite la consulta y/o reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan una finalidad académica o de investigación, ya sea en formato digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Toda persona que consulte el material bien sea de forma analógica o digital, podrá realizar citas conforme a lo permitido por la ley citando en todo caso las fuentes. Esta autorización no implica renuncia a la facultad que tengo de publicar total o parcialmente la obra.

Declaro que soy el autor y titular de los derechos de autor sobre la obra en referencia, y que la misma es original, por lo tanto, la Policía Nacional de Colombia no será responsable de ninguna reclamación que pudiera surgir por parte de terceros que invoquen autoría de la obra que presento.

Los derechos morales sobre esta obra son del autor de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Atendiendo lo anterior, siempre que se consulte la obra, mediante cita bibliográfica se debe dar crédito al trabajo y a su autor. En consecuencia, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenes de Quesada" está en la obligación de "Respetarlos y Hacerlos Respetar", para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: se recomienda que las obras NO tengan nombres propios en caso de tratarse de investigaciones o encuestas pues esto puede generar inconvenientes jurídicos.

Información Confidencial:

Este Trabajo de Grado, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

- El material es confidencial ____
- El material no es confidencial X

Nota: En caso de ser información confidencial **NO** se publicará en el repositorio, solo se hará mención de la obra en el catálogo público y se restringe el préstamo "material de consulta en sala".

Resumen de la obra:

Titulo completo del trabajo de grado: "Estrategias pedagógicas paras contrarrestar la drogadicción en la secundaria institución educativa distrital Juan Evangelista Gómez grados 9,10,11"

Autor o autores

Apellidos completos	Nombres completos
MESA RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO
Correo electrónico: camesaru@gmail.com	

Director (es) — (si aplica)

Apellidos completos	Nombres completos
Escobar	Johan Eduardo

Jurados

Apellidos completos	Nombres completos
Olarte Chavarro	Oscar Gilberto
Medina Vega	Leidy Lorena

Asesor (es) o co-directores (si aplica)

Apellidos completos	Nombres completos
Ramírez Motoa	Camilo

Trabajo para optar al título de: Licenciado en Educación.

Siglas de la escuela: ESJIM

Programa académico: "Licenciatura en educación para la convivencia y el desarrollo humano"

Marque con una (X)

Técnico __ Tecnólogo__ Pregrado x Especialización ___ Maestría__ Doctorado__

Ciudad y aro de publicación: 2019

Número de páginas: _133_ paginas

Tipo de ilustraciones (Marque con una o varias (X)):

- Infografía ___
- Ilustraciones _x__
- Retratos ___
- Tablas, graficos y diagramas x___
- Pianos ___
- Laminas ___
- Fotografías x
- OVA (Objeto Virtual de Aprendizaje) _x__

Premio o distinción: (en caso de ser laureadas o tener una mención especial) LAUREADA.

Descriptores o palabras clave en:

Español	Ingles
TAI, MUVE, OpenSim, MySql, C++, Inteligencia Artificial, Metaverso, Inmersión, Learning Manager System, Virtualidad, Internet, 3D, Mundo Virtual, Sloodle, Moodle, ESJIM 3D.	TAI , MUVE , OpenSim , MySQL , C ++ , Artificial Intelligence , Metaverse , Immersion Learning System Manager , Virtuality , Internet 3D Virtual World, Sloodle , Moodle , ESJIM 3D

Resumen del contenido en español e inglés: (656 palabras aproximadamente)

Resumen.

Los entornos inmersivos 3D (MUVE´s) diseñados para la educación, han demostrado éxito suficiente, para justificar su consideración como una corriente principal paradigma educativo. Con el uso de MUVE´s apoyando el aprendizaje y la enseñanza, las instituciones educativas se enfrentan a un nuevo conjunto de retos de gestión que vienen junto con la experiencia de aprendizaje inmersivo y atractivo.

Aunque se han desarrollado varios casos innovadores y atractivos, su gestión puede ser un reto; los profesores pueden encontrar que las funcionalidades del sistema subyacentes y casos de uso son menos cohesivo que las instalaciones en línea convencionales, mientras que "los estudiantes pueden sentirse abrumados por la naturaleza rica y atractiva de la inmersión en 3D y podría centrarse más en el medio ambiente proporcionad,por la inmersión en lugar de los resultados de aprendizaje" . Para superar este reto, en el desarrollo de la presente investigación presentamos el desarrollo de un conjunto de herramientas denominadas TAI (Tecnologías del aprendizaje inmersivo) modelos de asistencia a usuarios y herramientas para gestionar el aprendizaje.

Existen medios ambientes de aprendizaje en línea y se han especializado para entornos no 3D, como Web 2D y contenido de aprendizaje estáticos, la colaboración de usuarios y objetivos de aprendizaje asociados sigue siendo mecanicista lineal, tema replanteado en la actualidad desde los concepto del ilustre Edgar Morin "pensador planeatrio".

TAI, en la actualidad no es suficiente en sí mismo como un entorno de aprendizaje completo; tiene que haber un apoyo adicional para la gestión del módulo de curso formal y orientación del estudiante. Sin embargo, con el fin de llevar a cabo estas tareas de gestión y apoyo a los estudiantes, los docentes tienen que ser conscientes de las funciones y los mecanismos disponible, preocupándose cada días más por auto potenciar su conocimiento.
Desde la virtualidad existe una curva de aprendizaje empinada, las estrategias de apoyo a los usuarios pueden ayudar a los docentes y discentes para superar este reto.

Esta investigación proporcionará suficientes herramientas tendientes a la aplicabilidad entre otras muchas cosas del software libre, sus beneficios y la búsqueda de la potenciación del conocimiento a nivel personal e institucional.

Palabras Claves
TAI, MUVE, OpenSim, MySql, C++, Inteligencia Artificial, Metaverso, Inmersión, Learning Manager System, Virtualidad, Internet, 3D, Mundo Virtual, Sloodle, Moodle, ESJIM 3D.

Abstract.

3D (MUVE's) immersive environments designed for education have proven successful enough to warrant consideration as a mainstream educational

paradigm. Using MUVE's supporting learning and teaching, educational institutions face a new set of management challenges that come along with the experience of immersive and engaging learning.

Although there have developed several innovative and attractive cases, management can be a challenge; Teachers may find that the underlying system functionality and use cases are less cohesive than in conventional facilities online while "students can feel overwhelmed by the rich and engaging nature of the 3D immersion and could focus more on the middle proporcionad environment, by immersion rather than learning outcomes.!" To overcome this challenge, the development of this research present the development of a set of tools called TAI (immersive learning Technologies) models and tools assist users to manage learning.

There are means of online learning environments and not have specialized 3D environments such as 2D static Web content and learning, collaboration of users and associated learning objectives remains linear mechanistic theme today restated from the concept of the famous Edgar Morin "planeatrio thinker."

TAI, today is not sufficient in itself as a complete learning environment; there must be an additional support for the management module formal course and student orientation. However, in order to carry out these management tasks and support to students, teachers need to be aware of the functions and mechanisms available, worrying every day more for auto enhance their knowledge.

From virtuality there is a steep learning curve, strategies to support members can help teachers and students to overcome this challenge.

This research will provide enough tools aimed at among other things applicability of free software, its benefits and the pursuit of knowledge empowerment at the personal and institutional level.

Key Words

TAI , MUVE , OpenSim , MySQL , C ++ , Artificial Intelligence , Metaverse , Immersion Learning System Manager , Virtuality , Internet 3D Virtual World, Sloodle , Moodle , ESJIM 3D

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ
71219179
Licenciado en Educación Para la Convivencia y Desarrollo Humano

2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

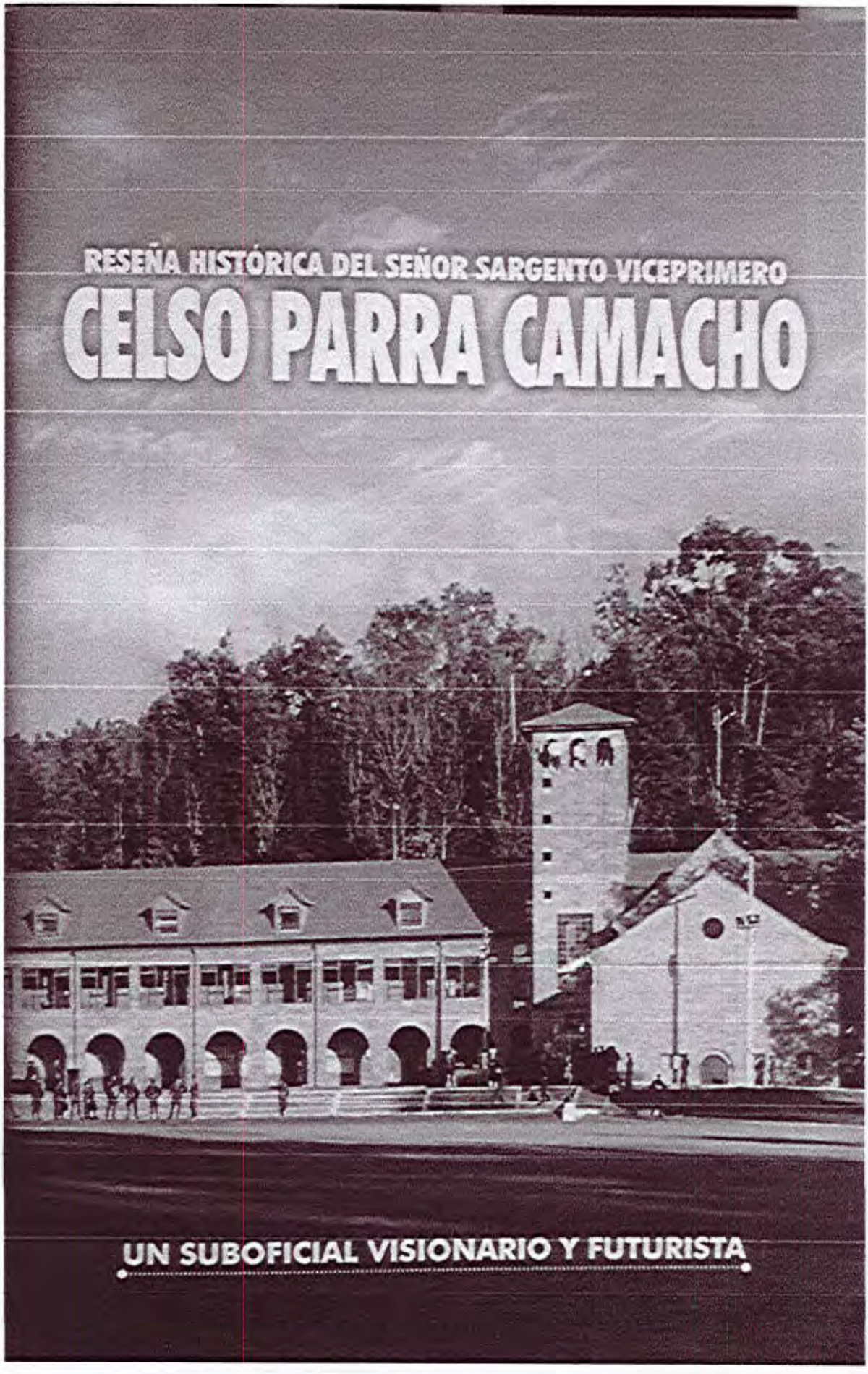
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Título de la investigación	**Tecnologías del aprendizaje inmersivo (TAI)**
Área de investigación	Educativa
Línea de investigación	Mediación pedagógica
Investigador principal	Intendente Carlos Alberto Mesa Rodríguez
Coinvestigadores	Intendente Gabriel Fernando Morales Ramos
	Intendente Jhon Jairo Parra Tovar
	Patrullero William Alexánder Riveros Barrios
	Doctor Luis Germán Godoy Angulo
Semilleros de investigación	Estudiante Yovani Andrés Rojas Rodríguez
	Estudiante Juan Erley Jaspe Apolinar
	Estudiante Janderson Ibargüen Echeverría

Sibaté, Cundinamarca, Colombia, 2015

RESEÑA HISTÓRICA DEL SEÑOR SARGENTO VICEPRIMERO

CELSO PARRA CAMACHO



UN SUBOFICIAL VISIONARIO Y FUTURISTA







ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

UN HOMBRE HECHO LEYENDA:
Notas Biográficas del Sargento Viceprimero Celso Parra Camacho

Presidente Capítulo
"ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA POLICIAL"
Coronel **MAURICIO PÉREZ CÁCERES**
Director Escuela

Redacción
VICTOR JAVIER CIENDÚA GÓMEZ

Vocales principales
Intendente **JHON ALEXANDER CÁRDENAS BUENO**
Intendente **CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ**

Vocales suplentes
Intendente **ELISABETH MONCADA ROSERO**
Intendente **ELKIN JAVIER GIL GARCÍA**

Secretario
Sargento Mayor **REINALDO ALVIS ALMANZA**

Fotografías
Patrullero **PEDRO NEL GIRALDO HERRERA**



YALE UNIVERSITY

LIBRARY

Gift of

HANS P. KRAUS

Compilador

Ing. Mag. Carlos Alberto Mesa Rodríguez

CODEX

DEL APRENDIZAJE



ಮೇಯರ್ ಮೂಲಕ ಐತಿಹಾಸಿಕ ದಾಖಲೆ ಹುಡುಕಿ ಇಂಜಿನಿಯರ್ ಮತ್ತು
ಮಾಸ್ಟರ್. ಕಾರ್ಲೋಸ್ ಆಲ್ಬರ್ಟೊ ರೋಡ್ರಿಗ್ಸ್ ಮೆಸಾ, ಶಾಲಾ
ಅಧಿಕಾರಿಗಳು ಮತ್ತು ಕಾರ್ಯನಿರ್ವಾಹಕ ಮಟ್ಟ ಉಪ - ESSIM



Hallazgo documento histórico. por el Intendente Ingeniero y Magister. CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ. Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo - ESSIM

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ **UNIDAD** ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Carlos Alberto Musa Rodriguez

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 24/01/22 **UNIDAD** ESJIM

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Carlos Alberto Mesa Rodriguez

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.	X	
6. Plan de evacuación de la unidad.	X	

OBSERVACIONES

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Supervisor del Contrato

Contratista